

DECRETO N° 4168

TEMUCO, 23 NOV 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3759 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Programa SENDA Previene para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 01 de febrero 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa SENDA Previene".
3. Decreto Municipal N° 3483 del 16 de diciembre de 2021.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades recreativo preventivas que se enmarcan en el quehacer del Programa Previene Temuco, en generar acciones con grupos específicos con los cuales se trabaja durante todo el año, en contextos de esparcimiento, reforzando vínculos, a realizarse los días 06, 07 y 13 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **"Salidas recreativas con usuarios del programa SENDA Previene"** a realizarse los días 6, 7 y 13 de diciembre de 2022.
- 2.

Nombre de la Actividad	Salidas recreativas con usuarios del programa SENDA Previene
A quienes va dirigido	Usuarios de programa SENDA Previene
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar en jóvenes y adultos en vulnerabilidad social estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Cobertura Estimada	90 personas
Gasto programado	Arriendo movilización \$700.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Facturas.
Fecha de la ejecución	6, 7 y 13 de diciembre de 2022

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costos 14.15.03 Previene, Servicios de Traslado \$700.000.-
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Arriendo de movilización para traslado de personas.**

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL /XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

